

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00034128

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No.

20085-73

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.10'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

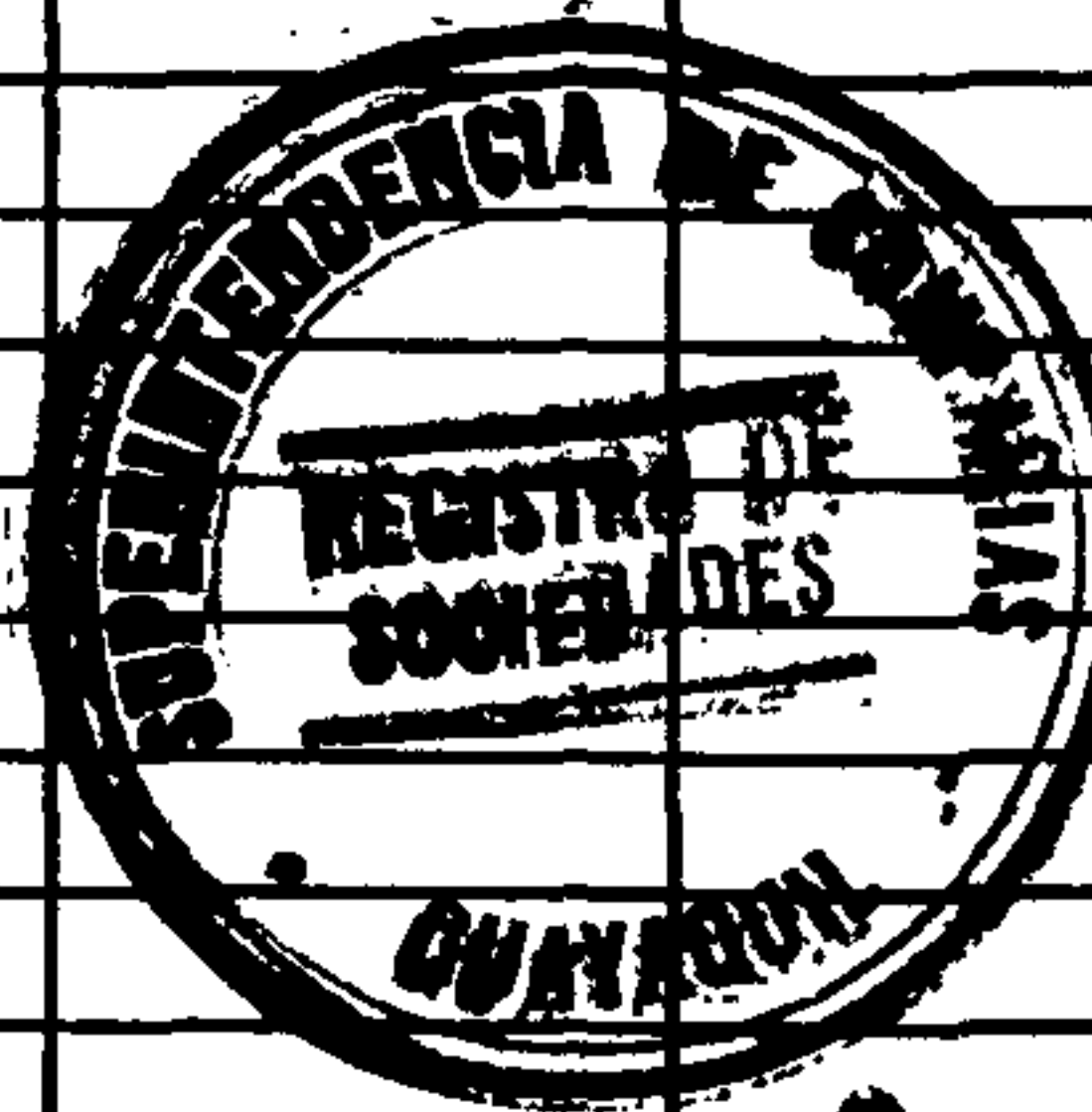
0990009945001

RAZON SOCIAL

ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros 2	Aportes	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		Mon.	Val.
1	ARCE CROVARI JOSE EMILIO	ECUATORIANA	0900492554		8.420	8'420.000
2	INM.ANDREA CRISTINA S.A.	ECUATORIANA	0990764379001		830	830.000
3	ARCE CROVARI GABRIEL E.	ECUATORIANA	0905329363		150	150.000
4	ARCE SUAREZ JOSE FERNANDO	ECUATORIANA	0908784911		200	200.000
5	ARCE SUAREZ MARIA CRISTINA	ECUATORIANA	0908784929		200	200.000
6	SUAREZ RENDON NIEVES B.	ECUATORIANA	0903166841		200	200.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

ARCE CONSTRUCCIONES CIVILES C. LTDA

GERENTE

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 31 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL